SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA -SAMC-

ANEXO DE ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y LOS OFERENTES

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN 2023 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, A TRAVÉS DE LA PARAMETRIZACIÓN, CONFIGURACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MIGRACIÓN, INTEGRACIÓN, DIAGNÓSTICO, SOPORTE Y DESARROLLO DE CONTENDIDOS DE LA PLATAFORMA E-LEARNING MOODLE DE LA ENTIDAD, CON EL OBJETIVO DE PONER EN MARCHA EL CAMPUS VIRTUAL Y GESTIONAR EL CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS.

BOGOTÁ D.C. AGOSTO DE 2023

1. ASPECTOS GENERALES

La Superintendencia de Notariado y Registro en el marco de la Política de Empleo Público y la Gestión Estratégica del Talento Humano, un aspecto esencial corresponde con los lineamientos en materia de capacitación y formación de los servidores públicos como pilares del aprendizaje necesario para dinamizar procesos innovadores en el Estado. Es así como, promover una cultura organizacional del aprendizaje es tener la garantía de que las personas y las entidades estarán orientadas a resolver las problemáticas y necesidades haciendo uso de su activo de mayor valor, es decir, el talento humano y su capacidad para generar activos intangibles como el conocimiento, lo cual genera que las organizaciones aprenden, evolucionen, innoven y mantengan un desempeño óptimo.

El Estado colombiano requiere que, además de procesos de reforma y modernización de sus estructuras, se implementen ciclos de mejora continua sobre la gestión pública de manera tal que esta pueda adaptarse a las dinámicas y necesidades que presenta la sociedad para continuar avanzando en el camino del desarrollo. Para tal fin, la gestión estratégica del talento humano en el sector público es un factor relevante, dado que promueve la atracción y retención de las personas más idóneas para el servicio público y fomenta su desarrollo a través de las competencias laborales, perfila capacidades que, en últimas, se transforman en comportamientos que permiten un desempeño óptimo, orientado a resultados concretos, medibles, cuantificables y que están en sintonía con el propósito de las entidades del Estado que, en suma, garantiza la prestación de bienes y servicios públicos, así como el diseño, implementación y evaluación de todas las políticas públicas que orientan la acción estatal.

Es por lo anterior que el talento humano se ha instituido como el corazón del MIPG (modelo integrado de planeación y gestión). Del mismo modo, la estructura del empleo público en Colombia se ha enfocado en aspectos relacionados con la gestión del talento humano basada en normas para la selección de las personas idóneas que harán parte del servicio público a través del mérito, el desarrollo de las capacidades y competencias de los servidores vinculados, la formación de liderazgos para el futuro y el fomento de una cultura organizacional fundada en valores y principios como la integridad y la productividad. La premisa entonces será: “si tenemos servidores públicos que mejoran su desempeño continuamente, las entidades prestarán un mejor servicio y esto incidirá en aumentar la confianza del ciudadano en el Estado.”

Los procesos de capacitación para el sector público están orientados a desarrollar y potencializar al talento humano en las entidades públicas. Acorde con estos preceptos, el ordenamiento legal que rige al sector público se ha diseñado para orientar ese propósito en el marco de las garantías de las relaciones laborales, esto es, la capacitación como un derecho.

La Superintendencia de Notariado y Registro, en cumplimiento de los fines estatales y el reconocimiento de la formación en el empleado público ha contratado actividades profesionales y de capacitación con el objetivo de facilitar el desarrollo de competencias, mejorar los procesos y fortalecer las capacidades laborales de los servidores públicos para alcanzar los objetivos institucionales y una efectiva prestación del servicio público esencial.

La capacitación es planteada como un derecho laboral en la Constitución Política de 1991 y en su artículo 53 establece: “(…) La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración

mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad."

No obstante, fue con la expedición del Decreto Ley 1567 de 1998 que se definió el marco institucional para la política de formación y capacitación con la creación del sistema nacional de capacitación, que establece cinco componentes: 1. Conjunto de reglas jurídicas y técnicas relacionadas con la definición y alcance del Sistema.

Actores institucionales que guían, coordinan, regulan y ejecutan las actividades relacionadas con la formación y capacitación.

Lineamientos de política (Plan Nacional de Formación y Capacitación) e instrumentos de aplicación en las entidades públicas (Planes Institucionales de Capacitación).

Diferentes recursos que se dispongan sobre la materia y los responsables para la implementación de planes institucionales de capacitación en cada organización.

Conjunto de principios, objetivos y definiciones conceptuales de la formación y la capacitación para el sector público.

De acuerdo con las consideraciones constitucionales y legales, la formación y capacitación de los servidores públicos tiene un carácter estratégico para la óptima gestión y desempeño institucional, de allí, la necesidad de fijar una política en la materia. Para la gestión pública orientada a resultados adoptada en el marco del Estado colombiano ha sido un factor elemental el desarrollo y renovación de la capacidad institucional, tanto a nivel constitucional como a nivel legal y normativo. Por ello, el Plan Nacional de Formación y Capacitación se presenta siempre como un instrumento que promueve la mejora continua y del desarrollo del servicio público.

Se debe tener en cuenta que, acceder al conocimiento no solo aporta al desarrollo intelectual de los funcionarios si no también al fortalecimiento de las actividades diarias, mejorando la productividad y la prestación del servicio público registral, es por ello que, con estos espacios se ha logrado fortalecer temas misionales, convirtiéndose en el complemento para el logro de los objetivos y el cumplimiento de la misionalidad estratégica.

La SNR, al generar estos espacios para el aprendizaje ha logrado un positivo resultado con los funcionarios, ya que se ha mejorado la calidad de su trabajo, conocimiento y gestión pública que se desarrolla de forma eficiente, transparente y oportuna.

Igualmente, para este proceso es importante identificar conceptos básicos que harán mejorar y fortalecer el proceso de formación, los cuales son enunciados a continuación:

Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030

En el marco de la política de empleo público y la gestión estratégica del talento humano, los lineamientos en materia de capacitación y formación de los servidores públicos son los pilares del

aprendizaje para dinamizar los procesos innovadores en las entidades del Estado, esto nos permite hablar de innovación institucional. El Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030 presenta los lineamientos que orientan la formación y capacitación del sector público en Colombia, cuyos ejes temáticos priorizados son: gestión del conocimiento y la innovación, transformación digital, probidad y ética de lo público y creación de valor público.

Capacitación
Es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el camino de actitudes, con el fin de incremente la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a lo mejor prestación de servicios y al eficaz desempeño del cargo (Ley 1567 de 1988-Art-4)

Competencias laborales
Las competencias laborales constituyen el eje del modelo de empleo público colombiano y permite identificar de manera cuantitativa y cualitativa necesidades de capacitación, entrenamiento y formación.

Formación
La formación, es entendida en la referida normatividad como capacitación en los procesos que tiene por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.

Educación para el trabajo y Desarrollo Humano antes denominada educación no formal
La Educación No Formal, hoy denominada Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (según la Ley 115 de 1994 -Decreto 2888/2007). (Ley 1064 de 2006 y Decreto 4904 de 2009), comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional, y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal. (El tiempo de duración de estos programas será de mínimo Educación Informal; 600 horas para la formación laboral y de 160 para la formación académica. (Circular Externa No. 100-010 de 2014 del DAFP).

Educación informal
Es todo procedimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios de comunicación masiva, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados (Ley 110/1994).

Capacitación Virtual
Es una modalidad de enseñanza-aprendizaje que consiste en el diseño, puesta en práctica y evaluación de un curso o plan formativo desarrollado a través de redes de cómputo.

Plataforma e-learning
Es una aplicación web que integra un conjunto de herramientas para la enseñanza-aprendizaje en línea, permitiendo una enseñanza no presencial (e-learning) y/o una enseñanza mixta (b-learning), donde se combina la enseñanza en Internet con experiencias en la clase presencial (PLS Ramboll 2004; Jenkins, Browne y Walker, 2005).

A continuación, se describen algunos aspectos económicos, técnicos y regulatorios relevantes del sector de los servicios de educación no formal o continuada para su mejor entendimiento en el presente proceso de contratación.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO

Los aspectos económicos del mercado para las capacitaciones y cursos que se deben realizar a los servidores públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro, se encuentran dentro de las actividades profesionales, científicas y técnicas, las cuales se han comportado de la siguiente manera:

El sector educativo, de formación y capacitación en el país ha venido tomando un auge debido a las políticas públicas que tienen como objetivo brindar transferencia del conocimiento por medio de la implementación de herramientas tecnológicas que le permitan a los servidores públicos acceder al conocimiento para apropiarlo, por medio de desarrollos tecnológicos, que permiten de manera autónoma acceso a la información.

En la vigencia 2021, el Ministerio de Trabajo reportó que Colombia, era uno de los países de América Latina, líderes en desarrollar Planes de capacitación a sus empleados, determinando que el 80% de las entidades públicas contaban con capacitaciones para sus empleados[1].

Actualmente, Colombia cuenta con más de 100 universidades entre públicas y privadas, que brindan el servicio de educación virtual por medio de plataformas e-learning, algunas de las que podemos mencionar son: Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Nacional de Colombia, Universidad Nacional a Distancia-UNAD-, Universidad del Rosario, Universidad de Antioquia, Universidad de la Sabana, Universidad ICE, Universidad EAFIT.

Igualmente, existen proveedores que son expertos en desarrollo de contenidos e-learning, entre los cuales se encuentran: E-group Colombia, Cátedra, Open Latinoamerica, Ciomprix, los cuales gestionan contenidos para el desarrollo y la implementación de Planes Nacionales de Formación y Capacitación en las entidades del estado.

La capacitación permite fortalecer en el funcionario, habilidades y competencias que puedan ser puestas en práctica y al servicio de la ciudadanía y que contribuyan a que el servicio público esencial se encuentre en una mejora continua.

La actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

De acuerdo con el objeto contractual, se requiere la adquisición de servicios, por esta razón se enmarca en el sector terciario o sector servicios, del cual se va hacer un análisis en el presente documento.

[1] https://caracol.com.co/programa/2021/12/04/sanamente/1638572692_062643.html

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, publicidad, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, pues no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En la actualidad en Colombia el sector de la educación se encuentra ubicado en el sector terciario o de servicios, el cual, como ya se mencionó, involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad y así dar cumplimiento a los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

2.1 Aspectos regulatorios

Constitución Política. Establece el principio mínimo fundamental de la capacitación y la obligación del Estado y de los empleadores de ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran (arts. 53 y 54).

Decreto Ley 1567 de agosto 5/1998, por medio del cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.

Ley 734 de 2002, Art. 33, numeral 3 y Art. 34, numeral 40, los cuales establecen como Derechos y Deberes de los servidores públicos, recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.

Ley 909 de septiembre 23/2004, Por medio del cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Ley 1064 de 2006, por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.

Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Decreto 1083 de 2015 artículos 2.2.4.6 y 2.2.4.7. (Decreto 2539 de 2005) por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los Decretos-Ley 770 y 785 de 2005.

Decreto 648 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”. F. Versión 1 Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia Fecha: 202 1 - 0 1 - 3 0 La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet).

Ley 1960 de 2019, “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 y se dictan otras disposiciones.

2.2 Entidades del Estado que cuentan con plataformas e-learning

Teniendo en cuenta las directrices dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, las cuales buscan consolidad servidores públicos 4.0 que se acoplen a la nueva realidad para seguir siendo una alternativa atractiva para la población económicamente activa, especialmente para las nuevas generaciones, generando gestión del conocimiento y apropiación por medio del uso de las TICs, algunas entidades del estado tienen procesos de capacitación por medio de plataformas de Moodle, a las cuales tienen acceso los funcionarios de las entidades y en algunos casos los ciudadanos en general.

Algunos ejemplos son:

Departamento Administrativo de la Función Pública
Departamento Nacional de Planeación
Superintendencia de Industria y Comercio
Superintendencia de Sociedades
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Ministerio de Educación Nacional

También se tiene el ejemplo a nivel global, donde organizaciones como las Naciones Unidas, Google y World Vision utilizan Moodle como plataformas de gestión del conocimiento.

3. ESTUDIO DE LA OFERTAS

Dentro de las necesidades establecidas para la ejecución del Plan de Formación y Capacitación del 2023, se requiere contar con un proveedor en el mercado que demuestre idoneidad y experiencia en el desarrollo e implementación de herramientas y plataformas tecnológicas, las cuales deben facilitar la gestión del conocimiento y la cobertura a nivel nacional. Para ello se requiere, un proveedor que cumpla con unos requisitos técnicos, jurídicos y financieros, que lo destaquen en el mercado, con la capacidad de ejecutar la presente contratación.

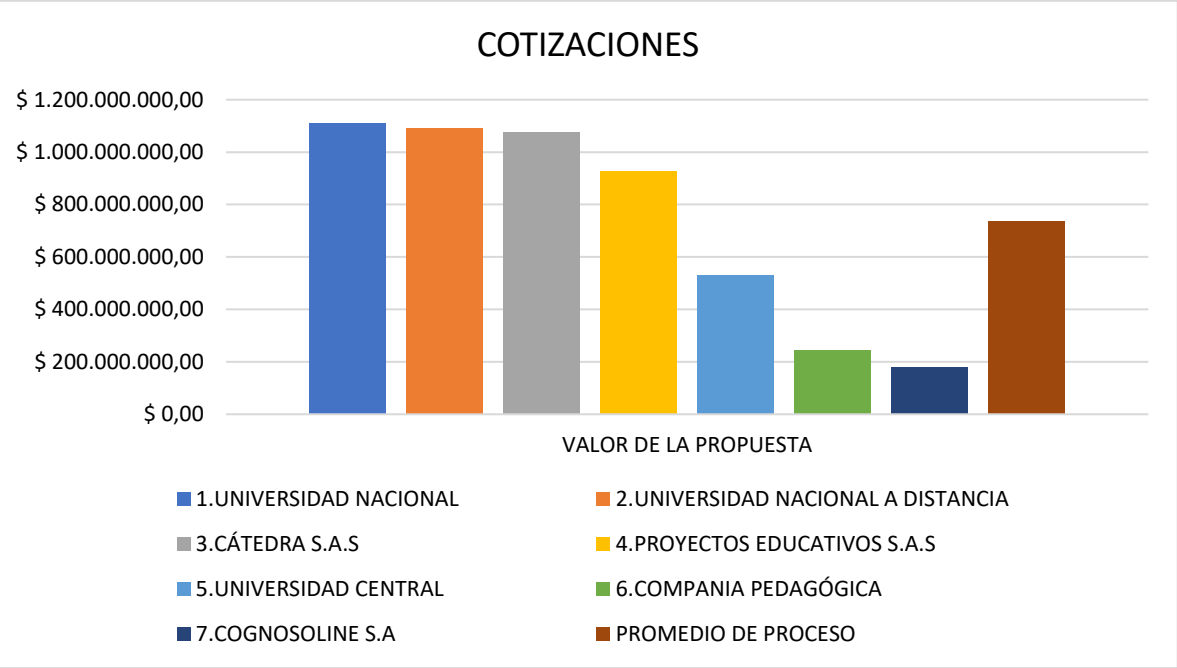
Adicional a lo anterior, la SNR contratará al proveedor que garantice la puesta en marcha de la plataforma de gestión de entorno virtual de aprendizaje Moodle con la que cuenta la Superintendencia de Notariado y Registro, generando un espacio académico para apoyar el trabajo independiente de los funcionarios, mediante las Tecnologías de la información y comunicación TIC. El proveedor deberá parametrizar la plataforma, de manera amigable, de fácil actualización, adaptable y flexible, compatible con la mayoría de sistemas operativos y de fácil manejo para los funcionarios.

Para realizar el análisis de mercado, se publicó en la plataforma SECOPII la solicitud de información a proveedores SIP 034 de 2023, el 20 de junio, mediante la cual se obtuvieron las cotizaciones de los siguientes siete (7) proveedores: Universidad Nacional de Colombia, Compañía Pedagógica, Cátedra S.A.S, Proyectos Educativos S.A.S, Cognosoline S.A, la Universidad Nacional a Distancia y la Universidad Central.

Los valores cotizados de acuerdo con los ítems requeridos son los siguientes:

PROVEEDOR	VALOR DE LA PROPUESTA
1.UNIVERSIDAD NACIONAL	$ 1.110.000.000,00
2.UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA	$ 1.091.170.717,00

3.CÁTEDRA S.A.S	$ 1.077.830.768,00
4.PROYECTOS EDUCATIVOS S.A.S	$ 928.878.299,00
5.UNIVERSIDAD CENTRAL	$ 530.000.000,00
6.COMPANIA PEDAGÓGICA	$ 244.400.000,00
7.COGNOSOLINE S.A	$ 179.500.000,00
PROMEDIO DE PROCESO	**$ 737.397.112,00**



De acuerdo con el estudio de mercado, el rango económico del proceso es de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SITE MIL CIENTO DOCE ($ 737.397.112,00) MCTE.**, para la respectiva contratación.

NOMBRE COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	UNIVERSIDAD NACIONAL	COMPANIA PEDAGÓGICA	CÁTEDRA S.A.S	PROYECTOS EDUCATIVOS S.A.S	COGNOSOLINE S.A	UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA	UNIVERSIDAD CENTRAL
COMPONENTE 1. ACTUALIZACIÓN, INSTALACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL CAMPUS VIRTUAL, PLATAFORMA LMS MOODLE, QUE ALOJARÁ LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LA SNR.	No aplica	$ 400.000.000,00	$ 54.900.000,00	$ 39.460.733,00	$ 82.317.060,00	$ 39.000.000,00	$ 41.599.448,00	$ 86.578.231,00
COMPONENTE 2. DESARROLLO DE CAPACITACIONES Y	1. Curso en Catastro multipropósito alineado a la función de la	$ 120.000.000,00	$ 27.900.000,00	$ 162.941.075,00	$ 138.193.138,00	$ 21.000.000,00	$ 167.775.075,00	$ 72.578.231,00

VIRTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS EN LA PLATAFORMA DE MOODLE DE LA SNR.	Superintendencia de Notariado y Registro VIRTUAL (hasta 60 horas)							
	2. Curso en Actualización Sindical VIRTUAL (hasta 60 horas)	$ 120.000.000,00	$ 24.500.000,00	$ 150.931.616,00	$ 138.193.138,00	$ 21.000.000,00	$ 155.498.850,00	$ 72.578.231,00
	3. Curso en Modelo Integrado de Planeación y gestión alineado a la función de la SNR VIRTUAL (hasta 60 horas)	$ 120.000.000,00	$ 32.800.000,00	$ 157.318.975,00	$ 138.193.138,00	$ 21.000.000,00	$ 162.318.975,00	$ 72.578.231,00
	4. Curso en Notariado VIRTUAL (hasta 60 horas)	$ 120.000.000,00	$ 36.000.000,00	$ 182.687.275,00	$ 138.193.138,00	$ 21.000.000,00	$ 178.687.275,00	$ 72.578.231,00
	5. Curso en Registro VIRTUAL (hasta 60 horas)	$ 120.000.000,00	$ 27.900.000,00	$ 147.643.398,00	$ 138.193.138,00	$ 21.000.000,00	$ 149.443.398,00	$ 72.578.231,00
	6. Curso en Formación para formadores (hasta 20 horas)	$ 50.000.000,00	$ 16.500.000,00	$ 149.199.770,00	$ 46.064.379,00	$ 13.500.000,00	$ 144.199.770,00	$ 27.530.614,00
	7. Primer encuentro presencial de atención al ciudadano de los funcionarios de la ciudad de Bogotá PRESENCIAL (hasta 50 funcionarios)	$ 60.000.000,00	$ 23.900.000,00	$ 87.647.926,00	$ 109.531.170,00	$ 22.000.000,00	$ 91.647.926,00	$ 53.000.000,00
OFRECIMIENTOS ADICIONALES (SIN COSTO) **En este cuadro se deberá indicar si se ofrecen estos componentes**	1. Diseño, desarrollo y ejecución del Curso de actualización de conocimientos y fortalecimiento de competencias básicas, funcionales y comportamentales VIRTUAL (hasta 60 horas)	SE OFRECERÁ	NO ESPECIFICA SI SE OFRECERÁ	SE OFRECERÁ	SE OFRECERÁ	SE OFRECERÁ	SE OFRECERÁ	SE OFRECERÁ
	2. Diseño, desarrollo y ejecución inducción general VIRTUAL (Hasta 40 horas)	SE OFRECERÁ	NO ESPECIFICA SI SE OFRECERÁ	SE OFRECERÁ	SE OFRECERÁ	SE OFRECERÁ	SE OFRECERÁ	SE OFRECERÁ
	TOTAL DEL PROYECTO	$ 1.110.000.000,00	$ 244.400.000,00	$ 1.077.830.768,00	$ 928.878.299,00	$ 179.500.000,00	$ 1.091.170.717,00	$ 530.000.000,00

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 Contrataciones efectuadas por la Superintendencia de Notariado y Registro respecto del mismo o similar objeto o servicio

La Superintendencia de Notariado y Registro, atendiendo a las necesidades de capacitación, durante vigencias anteriores ha estructurado procesos de formación y capacitación, a través del desarrollo del Plan de Capacitación, encaminados a fortalecer las competencias de los funcionarios, para que éstos puedan brindar alternativas de solución a los requerimientos cotidianos que se presentan durante el desarrollo del cumplimiento de sus funciones, respondiendo a situaciones concretas que se generen durante la prestación del servicio público registral; es así, que contamos con cinco (5) procesos de contratación desde el año 2015, iniciando con un convenio interadministrativo con la Universidad Nacional a Distancia, con un monto de $1.475.378.000, logrando impactar a los funcionarios del nivel nacional, por medio de la educación virtual y presencial.

El promedio de la contratación de los últimos años oscila en $ $ 1.058.516.814 millones de pesos, lo cual se encuentra alineado con el presupuesto asignado para la ejecución del 2023, lo que significa un promedio de 100 salarios mínimos legales vigentes.

TIPO DE CONTRATO	AÑO	UNIVERSIDAD	OBJETO	MONTO	FECHA DE EJECUCIÓN

Contrato 1303	2022	Unión Temporal Catedra CUN	Contratar la estructuración, desarrollo y ejecución de las jornadas de capacitación, en la modalidad virtual, para el fortalecimiento de las competencias laborales de los funcionarios, de acuerdo con el Plan Nacional de Formación y Capacitación, PNFC para la vigencia 2022, dirigida a los funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro.	$ 902.975.380	25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022
Contrato Interadministrativo 1475	2021	Universidad de Cartagena	Contratar el diseño, desarrollo y evaluación de jornadas de capacitación en la modalidad virtual para el fortalecimiento de las competencias laborales de los funcionarios, de acuerdo con el plan nacional de formación y capacitación, PNFC para la vigencia 2021, dirigida a los funcionarios de la superintendencia de notariado y registro.	$ 195.000.000,00	04 de noviembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021
Contrato Interadministrativo 820	2020	Universidad de Cundinamarca	Contratar el diseño, desarrollo y evaluación de jornadas de capacitación en la modalidad virtual para el fortalecimiento de las competencias laborales, de acuerdo con el plan institucional de capacitación, PIC para la vigencia 2020, dirigida a los funcionarios de la superintendencia de notariado y registro.	$ 259.395.005,00	15 de diciembre de 2020 hasta el 30 de enero de 2021
Contrato Interadministrativo 628	2017	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	Contratar el diseño, desarrollo y evaluación de jornadas de capacitación en modalidad virtual y presencia, para el fortalecimiento de la capacidad institucional, según necesidades y especificaciones establecidas por la Superintendencia de Notariado y Registro, dirigida a sus funcionarios, y efectuar el respectivo despliegue logístico a nivel nacional para el desarrollo de las actividades pedagógicas y de socialización con la ciudadanía en materia de tierras rurales y catastro multipropósito.	$ 3.115.000.000,00	10 agosto de 2017 hasta 31 de diciembre de 2017
Contrato 911 de 2016	2016	Universidad de Medellín	Prestación de servicios de capacitación para la realización de tres diplomados en Derecho de Tierras homologables en una especialización en Derecho Civil, Notarial y Registral, Agrario o Tierras. Un Diplomado en Estándares internacionales de Contabilidad e Información Financiera NIIF en el sector público. Un curso de Comunicación interna estratégica y un curso de actualización del Código general del Proceso.	$ 403.352.500,00	15 de diciembre de 2016 hasta 15 junio de 2017

Contrato Interadministrativo 521	2015	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	Contratar la capacitación virtual en temas relacionados con gestión pública para funcionarios de la SNR, realización de talleres académicos sobre temas registrales y jornadas pedagógicas para ciudadanos y funcionarios de la SNR y ORIPS, con el fin de orientar en los procesos de saneamiento y formalización de tierras.	$ 1.475.378.000,00	30 de noviembre de 2015 hasta el 16 de septiembre de 2015

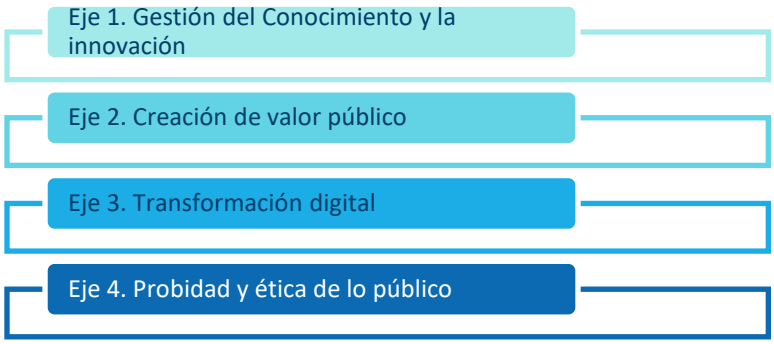
Teniendo en cuenta el histórico de las contrataciones y la misionalidad específica de la entidad, requerimos que esta contratación sea ejecutada por un proveedor que demuestre experiencia en creación de contenidos e-learning y cuente con los docentes idóneos, de acuerdo con el requerimiento de la entidad, para el desarrollo de los contenidos virtuales y la capacitación presencial.

Es importante señalar, que la Entidad al brindar estos espacios de aprendizaje, ha logrado fortalecer las competencias de los funcionarios impactando positivamente en la atención a los ciudadanos y el clima organizacional, incentivando la calidad de trabajo, conocimiento y gestión pública que se desarrolla de forma eficiente, transparente y oportuna.

Alineado a lo anterior, la presente contratación es fundamental para continuar fortaleciendo los conocimientos y competencias de los funcionarios, lo cual redundará en su buen desempeño, en la gestión del conocimiento y la innovación, en el mejoramiento de los procesos y procedimientos y en la prestación del servicio público registral, siempre encaminados a fortalecer el perfil que debe tener un funcionario público, cuyo propósito se logra fortaleciendo los ejes temáticos establecidos por el DAFP.

Por lo tanto, para esta vigencia el Plan Institucional de Capacitación tendrá énfasis en el Eje 1. Gestión del Conocimiento y la Innovación por medio del Eje 3. Transformación digital, implementando la Gestión del Conocimiento por medio de la herramienta e-Learning (Moodle) lo cual se verá reflejado en la creación de la Escuela Registral y Notarial.

EJES TEMÁTICOS DEL PIC (Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP)



Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

4.2 Análisis de contrataciones efectuadas por otras entidades respecto del mismo o similar objeto o servicio

La entidad procedió a revisar tanto el Sistema electrónico de la Contratación pública SECOP, como las diferentes fuentes y base de dato de internet con el fin de identificar los posibles proveedores, jurídicos o personas naturales en el país, se encontraron una serie de opciones que entre sus variaciones está el tamaño, ubicación y manera de trabajar, la forma de realizar el estudio de la oferta adecuado y estudiar las variaciones del mercado, es inevitable conocer valores actuales de los servicios a contratar, por ello se han solicitado a compañías que ha participado en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del presente contrato.

El Grupo de Bienestar, Gestión del Conocimiento y Evaluación del Desempeño de la Dirección de Talento Humano de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de realizar un análisis del sector, adelantó el estudio de mercado respecto de la contratación efectuada por otras entidades en cuanto a la prestación de servicios similares a la necesidad que se pretende satisfacer, en donde se identificaron los contratos relacionados a continuación:

ENTIDAD	N° PROCESO SECOP	VIGENCIA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA
Municipio de Envigado	ENV-10-09-0890-23	2023	Contrato interadministrativo para el diseño e implementación del sitio web, Plataforma de Aprendizaje LMS Moodle y digitalización de contenidos de formación y desarrollo de actividades, capacitaciones.	$1.193.462.210	Contratación Directa	Institución Universitaria de Envigado
Alcaldía de Cali	4143.010.32. 429-2019	2019	Contratar la prestación de servicio para la atención educativa de la población con discapacidad y capacidad excepcional en 54 instituciones educativas oficiales urbanas y 14 rurales de Santiago de Cali, a través del acompañamiento con profesionales de apoyo, en desarrollo del proyecto fortalecimiento de acceso y permanencia de los estudiantes con discapacidad, capacidad y/o talento excepcional vinculados al sistema educativo oficial del municipio de Santiago de Cali	$1.001.755.757	Licitación Publica	Fundación Pensadores
Superintendencia de Industria y Comercio	1363-2019	2019	Prestación de Servicios de Capacitación de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Capacitación 2019, para los servidores públicos de la Superintendencia de Industria y Comercio	$333.017.042	Contratación Directa	Universidad Nacional
Registraduría General de la Nación	CTO 041-2019	2019	Prestar los servicios de educación no formal dirigido a los servidores públicos del Consejo Nacional Electoral en “Código de Procedimiento Administrativo y de lo	$50.000.000	Contratación Directa	Universidad Sergio Arboleda

ENTIDAD	N° PROCESO SECOP	VIGENCIA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA
			Contencioso Administrativo", de conformidad con las especificaciones descritas y detalladas en el estudio previo y la propuesta presentada por el CONTRATISTA los cuales forman parte integral del contrato.			
La Procuraduría General de la Nación	09-2019	2019	El contratista se obliga para con la Procuraduría General de la Nación a prestar los servicios de capacitación bajo la modalidad de Diplomado virtuales dirigidos a los servidores de la Procuraduría General de la Nación en el marco del Plan de Capacitación nivel central y territorial	$430.450.000	Selección Abreviada de menor cuantía	Universidad de la Sabana
La Procuraduría General de la Nación	012-2008	2008	Seleccionar al oferente que preste los servicios de capacitación en el modelo de excelencia en el servicio al ciudadano, para funcionarios de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional, y efectúe la medición de impacto de la aplicación del modelo.	$443.435.404	Licitación Publica	Visión grupo Consultores

A su vez, de acuerdo al sistema electrónico de Contratación pública, varias entidades estatales han adelantado contrataciones similares a las requeridas por la Superintendencia de Notariado y Registro, las cuales se encuentran citadas en el cuadro anterior.

De acuerdo con la información referida en el cuadro, se logra evidenciar que la contratación de los servicios de capacitación si se han realizado en la modalidad de Licitación pública, Contratación Directa y Selección Abreviada, por lo cual se determinó que existen diferentes entidades públicas que desarrollan las actividades objeto del presente estudio mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía-SAMC-, debido al precio del estudio de mercado, previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida por la entidad para satisfacer su necesidad.

En cuanto el análisis de la demanda se pudo extraer que:

- En los contratos revisados se observa que la selección corresponde a la modalidad de Licitación, Contratación Directa y selección abreviada, es decir, que en su mayoría son de procesos de convocatoria pública.

- El objeto de los procesos está relacionado con el desarrollo de procesos de formación y desarrollo de contenidos e-learning.

Como criterios de selección se definen factores como experiencia, precio, la calidad y el apoyo a la industria nacional dado que la información de referencias extraídas de las bases de datos de SECOP I Y II y para contratos adjudicados, y liquidados los cuales hacen referencia en capacitación no formal, en los cuales se evaluó la formación académica y la experiencia, y teniendo en cuenta que en el presente contrato se requiere de formación presencial y el desarrollo de contenidos virtuales,

por lo cual se hace necesario establecer otros criterios para poder realizar una evaluación objetiva que garantice a la Superintendencia de Notariado y Registro obtener mejores beneficios por los recursos invertidos en la contratación.

5. DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Por parte del contratista anexar los siguientes documentos:

DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO	PROPONENTE
Propuesta de servicios	Aportar
Documento de Creación del establecimiento	Aportar
Estatutos	Aportar
RUT	Aportar
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal	Aportar
Resolución de nombramiento y Acta de posesión	Aportar
Antecedentes judiciales de su representante legal	Consultado e Impreso por la Entidad
Antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la Nación tanto de LA ENTIDAD COTRATANTE como de su representante legal	Consultado e Impreso por la Entidad
Antecedes disciplinarios Procuraduría tanto de LA ENTIDAD CONTRATANTE como de su representante legal	Consultado e Impreso por la Entidad
Certificado de Antecedentes de Medidas Correctivas	Consultado e Impreso por la Entidad
Certificación del revisor fiscal de aportes a los sistemas de seguridad social Integral y aportes parafiscales	Aportar

6. CONCLUSIONES DEL SECTOR

Según el estudio de las condiciones económicas del sector se pudo establecer la pertinencia de adelantar un proceso de selección para para contratar la prestación de servicios para la capacitación de los funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro según el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2023.

El sector terciario, entendido como el de los servicios y especial mente las actividades relacionadas con actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center son de los más importantes en la economía nacional, no solamente por su aporte al PIB sino también por el porcentaje de empleos que genera. En este sentido debido a la pluralidad de la oferta que se encuentra actualmente en el mercado, por lo cual, al desarrollar el proceso de contratación se pueden obtener varias propuestas.

Asimismo, los indicadores económicos del sector de servicios se traducen en un segmento estable y que resistió el trauma de emergencia sanitaria generada por la pandemia que aún cuenta con empresas que están en la posibilidad de brindar las garantías suficientes para ser contratistas acordes a las necesidades del servicio, sin que el proceso tenga complicaciones o de lugar a un proceso desierto.

7. APLICACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021

De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Se establece que la entidad deberá en los documentos del proceso incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los

siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta, y siempre que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 del presente Decreto.

Una vez analizado el estudio del sector y partiendo de las empresas vinculadas al sector de servicios educación en Colombia, podemos observar que el presente proceso de contratación no deberá estar limitado únicamente a la participación de MIPYMES, así como el EMPRENDIMIENTO A MUJERES dado que la mayoría de empresas que conforman el subsector de servicios de educación en Colombia no está conformado por estas, por lo que del resultado del análisis del sector no se dará aplicación al requisito habilitante diferencial, así como tampoco la aplicación de requisitos ponderables referenciados en el Decreto 1860 de 2021.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., el mes de agosto de 2023.

Cordialmente,

Martha Páez Canencia
Directora de Talento Humano
Superintendencia de Notariado y Registro

Revisó.
Viviana Gutiérrez-Coordinadora del Grupo de Bienestar y Gestión del Conocimiento
Elaboraron:
Juan Carlos Díaz Osorio - Abogada Contratista Dirección de Talento Humano
Atala Díaz Lamadrid-Profesional Especializada-Talento Humano Atala Diaz L.